



PERTE AGROALIMENTARIO

VALOR ESTRATÉGICO PARA LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

CARTIF. Parque Tecnológico de Boecillo
21 de junio de 2024

CONTENIDO

**Políticas industriales. Fondo de Recuperación. España PRTR
Razones para un PERTE Agro**

**Ejes del PERTE. Apoyo al Eje 1
Apoyo del PERTE I**

Principales rasgos del PERTE II



Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR)

Tras la pandemia, el 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo, Next Generation EU:

Entre los propósitos del fondo, está el de **promover inversiones transformadoras** guiadas por las prioridades comunitarias **ecológicas y digitales**.

España presentó el “**Plan de Recuperación**” que articula los proyectos de inversiones y reformas para modernizar el país. **Se pretende impulsar la modernización de sectores tractores, como el agroalimentario.**

La norma que regula la ejecución del Plan recoge una nueva figura de colaboración público privada: **los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).**

PERTE Agroalimentario

Razones para un PERTE Agroalimentario

La industria agroalimentaria es estratégica para España por su capacidad de

- Proporcionar **bienes esenciales a la población**
- Contribuir a la necesaria **soberanía propia**,
- Tiene importante impacto en la economía y en la sociedad: **papel fundamental durante la pandemia.**
- Debe impulsar la recuperación de la crisis, como ya lo hizo en la salida de la crisis financiera iniciada en 2008.

El PERTE Agroalimentario

El Ministerio de Industria y Turismo (MINTUR) impulsa la transformación de la industria agroalimentaria en el marco del PERTE Agroalimentario, con **la finalidad de promover una transformación de la cadena de valor** de esta industria.

El PERTE Agroalimentario se articula **en torno tres ejes prioritarios**, que se acometen desde distintos ámbitos ministeriales: Eje 1, MINTUR; Eje 2, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y Ministerio de Transformación Digital; y Eje 3, Universidades, Ciencia e Innovación.



EL PROYECTO PERTE (Eje 1)

Se exige que el proyecto tractor tenga un **presupuesto financiable mínimo. 10M€**

El proyecto tractor debe **incluir actuaciones en al menos dos de los tres bloques**, siendo obligatoriamente uno de ellos el de **TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

COMPETITIVIDAD

SOSTENIBILIDAD

TRAZABILIDAD
Y SEGURIDAD
ALIMENTARIA

No caben actuaciones del sector primario, distribución, logística externa las empresas del sector ni tampoco del canal HORECA

Se ha optado por proyectos en cooperación. El proyecto tractor se compone de una serie de proyectos primarios ejecutados individualmente o en cooperación pero alineados al objetivo general del proyecto tractor que tiene que estar orientado a productos AGROALIMENTARIOS

EMPRESAS, PROYECTOS INDIVIDUALES Y EN COOPERACIÓN

224 empresas

286 proyectos primarios

80 proyectos en cooperación

206 proyectos individuales

320 actuaciones en cooperación



PROYECTOS TRACTORES APROBADOS

RESUMEN PROYECTOS TRACTORES

PROYECTO_TRACTOR	PRESUPUESTO_FINANCIABLE	PRESTAMO_PROPUUESTO	SUBVENCION_PROPUUESTA	TOTAL APOYO	% SUBVENCIÓN
PAG-010000-2023-2-TSK	12.560.594	0	8.894.923	8.894.923	5,5%
PAG-010000-2023-4-CNTA	26.387.944	855.589	12.581.264	13.436.853	7,8%
PAG-010000-2023-6-DULCESA SLU	37.506.923	1.171.504	18.426.199	19.597.703	11,4%
PAG-010000-2023-7-NOEL	18.049.170	911.742	5.536.239	6.447.981	3,4%
PAG-010000-2023-9-Vall	26.620.779	8.767.215	8.090.906	16.858.121	5,0%
PAG-010000-2023-10-Argal	22.657.363	791.755	13.342.887	14.134.642	8,3%
PAG-010000-2023-11-ARASOL S.L.	16.069.055	579.719	7.025.579	7.605.298	4,3%
PAG-010000-2023-12-Teresa Carles Manufacturing, S.L.	46.584.132	990.726	25.713.990	26.704.716	15,9%
PAG-010000-2023-14-GRUPO LECHE RIO S.A.	16.877.249	312.305	9.400.101	9.712.406	5,8%
PAG-010000-2023-15-AVS ECOFOOD	67.402.735	3.749.716	27.386.010	31.135.726	16,9%
PAG-010000-2023-18-AVS FOODECO	26.262.014	1.048.719	11.758.953	12.807.672	7,3%
PAG-010000-2023-20-MIGUEL TORRES,S.A.	10.292.568	126.012	5.106.918	5.232.930	3,2%
PAG-010000-2023-21-AMETLLER	19.088.755	657.999	8.348.945	9.006.944	5,2%
	346.359.280	19.963.001	161.612.914	181.575.916	100,0%



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Agregado de proyectos aprobados por comunidad autónoma

Comunidades Autónomas	Empresas	PRESUPUESTO_FINANCIABLE	PRESTAMO_PROPUUESTO	SUBVENCION_PROPUUESTA	APOYO TOTAL (€)	PORCENTAJE DE APOYO
Andalucía	22	21.406.038	493.297	12.712.519	13.205.816	7,3%
Aragón	15	17.952.035	757.125	8.985.273	9.742.398	5,4%
Asturias	5	5.151.985	0	3.367.826	3.367.826	1,9%
Castilla - La Mancha	8	9.747.026	251.857	5.557.895	5.809.752	3,2%
Castilla y León	20	14.453.586	719.625	8.600.122	9.319.747	5,1%
Cataluña	56	103.646.702	10.452.208	42.928.884	53.381.092	29,4%
Comunidad Valenciana	45	64.413.208	3.661.093	27.571.621	31.232.714	17,2%
Extremadura	9	12.578.044	502.247	5.494.899	5.997.146	3,3%
Galicia	23	37.109.539	1.512.837	17.326.363	18.839.200	10,4%
La Rioja	3	1.006.757	32.434	414.803	447.237	0,2%
Madrid	13	8.468.232	33.960	5.485.408	5.519.368	3,0%
Región de Murcia	11	21.451.353	791.565	9.608.780	10.400.345	5,7%
NAVARRA	13	17.908.742	465.833	7.783.561	8.249.394	4,5%
País Vasco	6	11.066.034	288.920	5.774.960	6.063.880	3,3%
TOTALES	249	346.359.280	19.963.001	161.612.914	181.575.916	100,0%

Total de empresas, 224. Varias empresas ejecutan proyectos en más de una Comunidad



TIPOS DE PROYECTOS

Distribución por tipo de proyecto

Tipo de proyecto	PRESUPUESTO_FINANCIABLE	PRESTAMO_PROPUESTO	SUBVENCION_PROPUESTA	SUBVENCION
Desarrollo experimental	51.558.128	2.346.053	21.154.882	13,1%
Investigación industrial	90.184.277	795.108	62.382.310	38,6%
Proyectos de innovación en materia de organización	3.676.585	17.606	1.447.907	0,9%
Proyectos de innovación en materia de procesos	49.155.629	2.788.966	16.531.431	10,2%
	194.574.619	5.947.733	101.516.530	62,8%
Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	86.563.493	8.839.703	38.972.106	24,1%
Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	65.221.169	5.175.565	21.124.278	13,1%
	151.784.661	14.015.268	60.096.384	37,2%
	346.359.280	19.963.001	161.612.914	100,0%



Principales rasgos de los proyectos tractores

El rasgo definitorio del PERTE es que está sirviendo para concentrar en 2023-2025 el esfuerzo inversor **previsto** en competitividad y sostenibilidad para los próximos 7 años.

En el sector cárnico, que incluye varios proyectos tractores, **se van a unificar los sistemas de información, básicos para la trazabilidad, de buena parte del sector cárnico español.** Se busca desarrollar una **estructura común de información a capturar**, y conservar en los sistemas de trazabilidad y seguridad alimentaria de la cadena de valor.

Respecto al **sector lácteo**, cabe citar la digitalización, automatización y sensorización de los procesos de producción, mediante herramientas de inteligencia artificial o Big Data.

El **sector del vino** acomete uno de los proyectos tractores.

Hay actuaciones de distintas cadenas de valor entre las que destacan **las de productos de panadería y molinería, zumos y bebidas alcohólicas, junto con empresas tecnológicas, desarrolladoras de envases y maquinaria** busca dar **respuesta a los retos tecnológicos de la cadena de valor del sector agroalimentario**, con el principal propósito de intensificar y acelerar inversiones.

CNAE de las empresas

CNAE	presupuesto financiable	prestamo concedido	subvención concedida	% subvención
Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	29,3	0,5	16,6	10,3%
Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	38,4	1,2	17,1	10,6%
Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos	2,3	0,1	1,1	0,7%
	70,0	1,7	34,7	21,5%
Elaboración de vinos	11,7	0,2	6,1	3,8%
Fabricación de cerveza	2,2	0,2	0,8	0,5%
Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación	0,5	0,0	0,2	0,1%
	14,4	0,4	7,1	4,4%
Fabricación de quesos	1,3	0,0	0,9	0,6%
Preparación de leche y otros productos lácteos	17,0	0,3	9,6	5,9%
	18,4	0,3	10,5	6,5%
Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	1,5	0,1	0,5	0,3%
Avicultura	6,8	4,4	0,7	0,4%
Elaboración de productos cárnicos y de volatería	22,6	0,9	8,1	5,0%
Procesado y conservación de carne	17,3	0,9	5,9	3,6%
Procesado y conservación de volatería	0,2	0,1	0,1	0,0%
	48,4	6,4	15,2	9,4%



CNAE de las empresas

Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados	16,0	0,2	9,3	5,8%
Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración	35,7	2,8	11,8	7,3%
Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería	4,1	0,1	1,8	1,1%
	55,8	3,0	22,9	14,2%
Elaboración de zumos de frutas y hortalizas	9,1	0,5	3,8	2,4%
Fabricación de aceites esenciales	1,8	0,0	1,3	0,8%
Fabricación de aceites y grasas	17,6	1,0	7,0	4,3%
Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja	3,5	0,1	1,4	0,9%
I+D y apoyo industrial	46,3	2,8	25,8	16,0%
	285,2	16,4	129,7	80,2%
	82,4%	81,9%	80,2%	
	346,4	20,0	161,6	100,0%



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Se están analizando las consideraciones a la consulta pública

- Proyectos individuales.
- Solo subvención, 100 M€.
- Concurrencia simple, no competitiva.
- Nueva línea de apoyo a pyme.



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Presupuesto mínimo y ayuda máxima (*)

Para la línea de Investigación, Desarrollo e Innovación, el presupuesto financiable mínimo por proyecto será:

- De 800.000 € para las pequeñas y medianas empresas.
- De 1.500.000 € para las grandes empresas.

Para la línea de Sostenibilidad y Eficiencia Energética y la línea de inversión PYME, el presupuesto financiable mínimo por proyecto será:

- De 400.000 € para las pequeñas y medianas empresas.
- De 1.000.000 € para las grandes empresas.

(*) sometido a consideración

Ayuda máxima, por empresa en la convocatoria.



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Empresas y proyectos beneficiarias

Sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas y sociedades agrarias de transformación (SAT) con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España e inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su forma jurídica y su tamaño, **que desarrollen una actividad industrial.**



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

CNAE de la empresa y del proyecto

Serán elegibles las siguientes actividades:

a) Actividades de elaboración, producción o transformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco encuadradas dentro de la Sección C-Divisiones 10, 11 y 12 (CNAE 2009)

b) **Actividades asimilables a las de la letra a) anterior**, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios que, pese a implicar una actividad industrial, no estén incluidas en las CNAE 2009 definidos en la letra a) anterior.

No podrán ser elegibles las actividades que no se encuadren en las letras a) y b) anteriores, y en particular, las desarrolladas por operadores logísticos, las realizadas por el sector de la distribución, **así como las correspondientes al sector primario o del canal de Hoteles, Restaurantes y Cafeterías (canal HORECA).**



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Líneas de actuación. I+D+i

Serán elegibles las siguientes actividades:

1. Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación: Proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, y proyectos de innovación en materia de organización y procesos.

Los proyectos de innovación realizados por grandes empresas únicamente serán objeto de ayuda si colaboran de manera efectiva con PYMES que corren con **un mínimo del 30% del total de los costes subvencionables.**



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Líneas de actuación. Sostenibilidad y Eficiencia Energética

2. Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética:

a) **Inversiones** con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente:

Inversiones que permitan(a la empresa) incrementar el nivel de protección del medio ambiente derivado de sus actividades (i) superando las normas de la Unión Europea, o (ii) en ausencia de normas de la Unión Europea.

b) **Inversiones** con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables. Inversiones para lograr mayor eficiencia energética en los procesos de producción o sustitución de fuentes de energía fósil por renovable.



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Líneas de actuación. Línea de inversión PYME

3. **Línea de inversión PYME:** Proyectos realizados exclusivamente por PYMES para apoyar la realización **de inversiones en la adquisición de aparatos y equipos** que formen parte su proceso productivo y que contribuyan a su modernización.

Inversión en activos materiales e inmateriales relacionados con el proceso de producción del producto o productos en el ámbito de la industria agroalimentaria.

4. Se considerarán excluidos los proyectos que incumplan el principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH),



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Prioridades temáticas

1. Economía circular y ecoinnovación.
2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes.
3. Materiales y productos avanzados: proyectos orientados al desarrollo de nuevos productos o mejora de los existentes e innovaciones del proceso productivo.
4. Innovación en procesos de calidad y seguridad: Nuevas metodologías de ensayos y validaciones. Trazabilidad de proceso y producto.



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Prioridades temáticas

5. Proyectos basados en tecnologías digitales

Los proyectos presentados en esta prioridad temática serán aquellos que utilicen tecnologías digitales. El resultado esperado de este tipo de proyectos deberá estar claramente identificado y detallado en la memoria de solicitud.

Se admitirán en esta prioridad temática los proyectos destinados a la **recogida e integración de diversos parámetros de información de empresas del sector primario en los sistemas de información de empresas que realicen las actividades definidas (pág. 17)** con el objetivo de facilitar y promover la interacción e intercambio de información entre agentes a lo largo de la cadena de valor.



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Conceptos de gasto financiable.

I+D+i. Gastos generales: Se aplicará un porcentaje del 15 por ciento sobre los costes de personal válidamente justificados, sin necesidad de aportar justificantes de gasto.

Línea de **Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética.**
Aparatos y equipos de producción y Edificación e instalaciones (<50% del gasto financiable)

Se podrán incluir inversiones correspondientes a líneas de generación de energía eléctrica procedente de fuentes renovables que los productores industriales implanten en sus instalaciones para su autoconsumo.



PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Conceptos de gasto financiable. Sostenibilidad y Eficiencia Energética.

Se comparan los costes de la inversión con los de una hipótesis de contraste (oferta correspondiente al **escenario contrafáctico**):

- a) cuando la hipótesis de contraste consista en realizar una inversión menos respetuosa con el medio ambiente que corresponda a la práctica comercial normal en el sector o la actividad de que se trate, los costes subvencionables consistirán en la **diferencia entre los costes de la inversión para la cual se concede la ayuda estatal y los costes de la inversión menos respetuosa con el medio ambiente** con una capacidad de producción y un ciclo de vida comparables.
- b) cuando la inversión para la que se concede la ayuda estatal consista **en la colocación de un componente añadido a una instalación ya existente, dedicado exclusivamente a la protección medioambiental o la mejora de la eficiencia energética** y para la que no exista una inversión de contraste menos respetuosa con el medio ambiente o menos eficiente energéticamente, los costes subvencionables serán el total de los costes de inversión.

La no presentación de la hipótesis de contraste supondrá la eliminación de los conceptos relativos a la citada inversión en el presupuesto financiable.

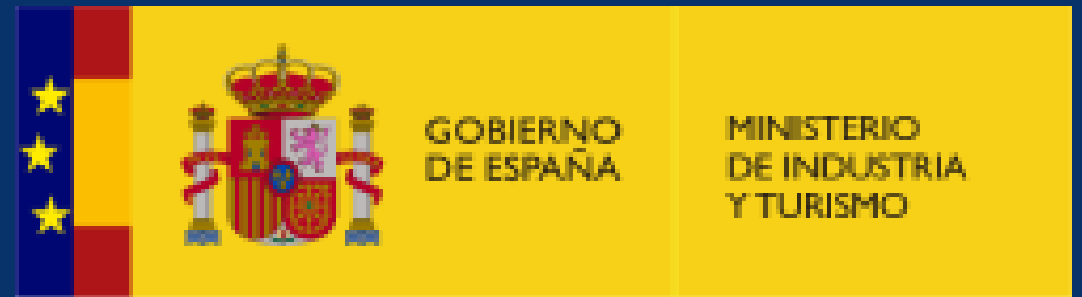


PRINCIPALES RASGOS DEL PERTE II

Plazos de ejecución y garantías

- Se está trabajando sobre la idea de dos años a partir de la resolución de concesión. Marzo de 2027.
- Las garantías serán de un porcentaje de la ayuda, en tres escalones dependiendo de la solvencia de la empresa.





PERTE AGROALIMENTARIO

Muchas gracias por su atención

Para consultas pueden contactar a la siguiente dirección :

BC_ComisionadoPERTEagroalimentario@mincotur.es

agroalimentario@mincotur.es